REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

PARRAL, 06 JUL 2023

DECRETO EXENTO Nº 3572
VISTOS:

1).- Decreto Exento Nº349 de fecha 25 de enero del año 2023, que designa como, Coordinador del Sector Rojo a Don Enzo Castilla Acuña y su Subrogantes Doña Marcela Espinoza Morales y Doña Maria Moran Yuquis
2).- Decreto Exento N° 3556 de fecha 05 de julio de 2023.
3).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7).- Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa por orden de prelación a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como alcaldesa subrogante de la Comuna de Parral
8).- Decreto Exento 3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento n° 2591.
9).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
10).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores**.**

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante decreto exento N° 349 de fecha 25 de enero de 2023, se designaron los distintos encargados de establecimientos y jefes de unidades, conforme a la actual estructura organizacional del Departamento de salud y lo establecido en el artículo N° 56 de la ley 19.378.-

2.- Que, en el referido decreto exento N°349 de fecha 25 de enero de 2023 se designó como, Coordinador del Sector Rojo a Don Enzo Castilla Acuña y su Subrogantes Doña Marcela Espinoza Morales y Doña María Moran Yuquis

3.- Que, con fecha 18 de mayo de 2023, don Enzo Castilla Acuña presentó su renuncia voluntaria al cargo de coordinador del sector rojo del CESFAM Arrau Méndez, a contar del 01 de julio del año en curso, la cual fue aceptada según Decreto Exento N° 3556 del 05 de julio de 2023.

4.- Que, se hace necesario nombrar a un profesional que cuente con la experiencia y los conocimientos, que sea capaz de dirigir y controlar el desempeño de los funcionarios a su cargo, dando así continuidad de la atención del sector rojo en su calidad de coordinador.

5.- Que, para el buen funcionamiento del Departamento de Salud Municipal de Parral, existe una estructura organizacional definida y aprobada por el Servicio de Salud del Maule; mediante Resolución Exenta N° 6449 de fecha 28 de noviembre de 2022.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, el Decreto Exento Nº349 de fecha 25 de enero del año 2023, específicamente el numeral uno del decreto, en atención a la aceptación de la renuncia voluntaria del coordinador del sector, la cual consta en decreto exento N°3556 de fecha 05 de julio de 2023, en el siguiente sentido;

NOMBRE DEL CARGO	NOMBRE TITULAR	1° SUBROGANCIA	2° SUBROGANCIA
Coordinadora Sector Rojo	Jessica Agurto Valenzuela	Maria Espinoza Martínez	Evelyn Valladares Muñoz

2.- **ESTABLÉZCASE**, que la referida modificación es parte integrante del decreto Exento anteriormente señalado, la cual comenzará a regir a partir del 01 de julio del presente año.-

3.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Alcaldesa (S) de Parral

rmh
DISTRIBUCIÓN:
Formato Digital: jefedepersonal@saludparral.cl; rmella@saludparral.cl

Jefe de Personal	Director Depto de Salud
Javier Alegría Ortega	Darwin Maureira Tapia